



ORDEN de 19 de junio de 2008, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, Área funcional 2, en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por Orden de fecha 14 de marzo de 2008 se aprobaron las Bases de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, Área funcional 2, nº 60189 MAM (RPT 83361 – MAP 4922550), en la Confederación Hidrográfica del Segura, como consecuencia del derecho a la reserva de puesto del trabajador titular.

Una vez publicadas dichas Bases en los lugares legalmente establecidos, y finalizado el periodo de presentación de solicitudes, que abarcó desde el 29 de marzo al 4 de abril de 2008, ambos inclusive, y vista la propuesta del Órgano de selección,

ESTE MINISTERIO acuerda:

Primero.- En cumplimiento de lo establecido en la base 4 de la convocatoria, aprobar **listas provisionales de admitidos y excluidos** al proceso selectivo anteriormente citado, que figuran como Anexos a esta Orden.

Segundo.- La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Confederación Hidrográfica del Segura (Plaza de Fontes, 1, 30.001 - MURCIA), en la Delegación y Subdelegación de Gobierno correspondiente, en la sede del Tribunal Calificador y en el centro de trabajo al que esté adscrito el puesto.

Tercero.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

Madrid, a 19 de junio de 2008

LA MINISTRA,
P.D. (O.M. ARM/1555/2008, de 30/05; (BOE 04/06))

EL SUBSECRETARIO

Fdo.: Santiago Menéndez de Lúcar.

Sres. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Presidente del Tribunal Calificador.

DILIGENCIA: La presente Orden se publica con
fecha 09 JUL 2008



Anexo a la Orden de fecha 19 de junio de 2008
Relación provisional de aspirantes ADMITIDOS en procesos selectivos

UNIDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
CATEGORÍA: TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
GRUPO PROFESIONAL: 3
ESPECIALIDAD: Realización y planes de obras
AMBITO GEOGRÁFICO: Murcia-MURCIA
Nº PLAZA: 60189

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	OBSERVACIONES	
BRAVO	TENZA	MANUEL ALEJANDRO	48510688	
CANOVAS	MARTINEZ	JUAN BAUTISTA	23265475	
CIRERA	RODRIGUEZ	ISABEL	34838893	
ESTEVE	SANCHEZ	JUAN MIGUEL	48343920	*
FORMOSO	PAZOS	ISMAEL	44459818	
GARCIA	PEREZ	JUAN LUIS	23001316	
GONZALEZ	RAMOS	SEILA	9814564	
HERNANDEZ	GRAU	EVA TRINIDAD	23026165	
HERNANDEZ	LOPEZ	SONIA MARIA	48403569	
LOPEZ	MARTINEZ	MARTA	53147012	*
LOZANO	MESEGUER	MARIA MERCEDES	29065154	
MANSILLA	GONZALEZ	ISAAC	8873395	
MARTINEZ	CERON	PEDRO	23028657	
MARTINEZ	JIMENEZ	FRANCISCO MATIAS	48505243	*

(*) NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.

Estos aspirantes DISPONEN DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, para subsanar el defecto. En caso contrario, el Órgano de Selección sólo tendrá en cuenta, para su oportuna valoración, la documentación que sí cumpla los requisitos fijados en el Anexo I de la convocatoria.

()** NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Artículo 36,1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las AAPP. y Procedimiento Administrativo Común, que establece de forma general que la Lengua que se emplea en los procedimientos a tramitar por la Administración General del Estado es el castellano, salvo cuando sean tramitados por un Órgano de la AGE., con sede en una Comunidad Autónoma, donde podrá emplearse su lengua cooficial.

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>			<i>DNI</i>	<i>OBSERVACIONES</i>
MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN CARLOS	77724647	
MARTINEZ	RUIZ	JOSE ANTONIO	23248510	*
MUÑOZ	AZNAR	JORGE	48456102	
NUÑEZ	GARNES	ARSENIO	9771276	
PARRA	GONZALEZ	MARIA ROSA	52806724	
PASTOR	GARCIA	HECTOR	48432127	
PILO	TEJERO	ENRIQUE	8821330	
SIRVENT	NICOLAU	JUAN PABLO	21505230	
VERA	MARTINEZ	GERMAN	22932130	
VIDAL	SAURA	ENAR	23264711	*
VILLALBA	GOMEZ	MARIA JOSE	52817631	

(*) NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.

Estos aspirantes DISPONEN DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, para subsanar el defecto. En caso contrario, el Órgano de Selección sólo tendrá en cuenta, para su oportuna valoración, la documentación que sí cumpla los requisitos fijados en el Anexo I de la convocatoria.

()** NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Artículo 36,1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las AAPP. y Procedimiento Administrativo Común, que establece de forma general que la Lengua que se emplea en los procedimientos a tramitar por la Administración General del Estado es el castellano, salvo cuando sean tramitados por un Órgano de la AGE., con sede en una Comunidad Autónoma, donde podrá emplearse su lengua cooficial.



Anexo a la Orden de fecha 19 de junio de 2008
Relación provisional de aspirantes EXCLUIDOS en procesos selectivos

UNIDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

CATEGORIA: TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

GRUPO PROFESIONAL: 3

ESPECIALIDAD: Realización y planes de obras

AMBITO GEOGRÁFICO: Murcia-MURCIA

Nº PLAZA: 60189

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>		<i>DNI</i>	<i>CAUSA EXCLUSION</i>		
ALVAREZ	MORENO	JOSE MARIA	3844316	C1	-	-
BERNAL	MARTINEZ	ALICIA	34828963	C17	-	-
COSTA	CARREÑO	MARIA JOSE	52829074	C13	-	-
GONZALEZ	ANDUJAR	JESUS	7556285	C1	-	-
RUPEREZ	SUAZO	MARIA	71944911	C4	-	-

- Causas exclusión:
- C1: Solicitud fuera de plazo
 - C2: No adjunta documentación acreditativa de la nacionalidad, y no autoriza a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad en los casos que indican las Bases
 - C3: No aporta certificación Servicios Públicos de Empleo
 - C4: No aporta documentación méritos a valorar
 - C5: Presenta solicitud a más de un ámbito geográfico y/o especialidad o actividad principal, en su caso
 - C6: No especifica ámbito geográfico y/o especialidad o actividad principal, en su caso
 - C7: No adjunta fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad y/o de la documentación complementaria requerida en las bases de la convocatoria a los candidatos con nacionalidad distinta a la española
 - C8: No estar desempleado
 - C9: La certificación de los Servicios Públicos de Empleo que aporta el candidato no acredita la situación de estar inscrito como desempleado en el momento de solicitar la participación en el proceso selectivo
 - C11: Falta algún requisito mínimo en solicitud (firma, datos de identificación erróneos etc.) o no se ajusta al modelo oficial de las Bases
 - C13: TODA la documentación aportada para la valoración de méritos no cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria, donde se especifica que la documentación a aportar que acredite los méritos que se deseen se valoren, debe ser original o copia compulsada.
 - C14: Presenta una única solicitud para participar en procesos selectivos diferentes
 - C15: Excluido a propuesta del Órgano de Selección, al no cumplir alguno de los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria
 - C16: En la solicitud presentada figuran datos relativos a convocatorias distintas, no pudiendo determinarse en cual desea participar
 - C17: la documentación aportada para la valoración de méritos PROFESIONALES no cumple los requisitos de acreditación establecidos en el Anexo I de la convocatoria.
 - C18: la documentación aportada para la valoración de méritos FORMATIVOS no cumple los requisitos de acreditación establecidos en el Anexo I de la convocatoria.
 - C19: La solicitud no ha sido presentada en la forma establecida en la Base 3.2 de la convocatoria y de acuerdo con el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.